tecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don José María Echeverría Garmendia y doña María Pilar Alcayaga Beguiristain, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000018035599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda situado en la segunda planta de la casa en Haro (La Rioja), calle Arrabal, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.702, folio 123 vuelto, libro 237, finca número 21.123, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 23.965.000 pesetas.

Haro, 17 de febrero de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—10.565.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 157/99-1 autos de menor cuantía, a instancias de don Julián del Castillo León, contra «Oleícola Cano Jiménez, Sociedad Limitada», en

reclamación de 7.936.318 pesetas, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demanda y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, para la segunda, y el día 31 de mayo de 2000, a las diez horas, para ls tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Jaén, número de cuenta 2054-0015-0157/99, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebajada en el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a aquél, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número uno de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tres máquinas decantadoras horizontales, marca «Rapanelli» 5.500, número de serie 1.104/B, 1.113/B y 1.124/B. Valoradas a efectos de subasta en 3.850.000 pesetas.

Cuatro máquinas centrifugadoras verticales, marca «Rapanelli» 2.750, con números de serie 251955, 251974, 252040 y 252041. Valoradas a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Máquina batidora marca «Rapanelli» Novo 12 Export (sin número de serie visible), con su correspondiente instalación de suministros, tuberías y montajes eléctricos. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Máquina batidora, marca «Rapanelli», SIN 82LC/86, con equipamiento de suministro y accesorios. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Una fotocopiadora, marca «Canon», modelo 1550, número UBN 12.827. Valorada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

Diez depósitos de acero inoxidable para 55.000 litros con su correspondiente instalación, de «Stork Inter-Ibérica, Sociedad Anónima», con números de serie del 5559001 al 56999010. Valorados a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón del excelentísimo Ayuntamiento de Jaén y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Jaén a 31 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria.—10.556.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña Alicia Bartolomé Pampín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, al tipo de 25.980.000 pesetas y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2000, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3491, 0000, 18, 0177.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que se desconoce la situación arrendaticia de la finca y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la propia finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Vivienda sita en la planta primera de viviendas y segunda del edificio bloque IV, sito en la calle Ángel Guimerá, número 106, de esta ciudad y que está señalada sobre puerta con el número 2.

Finca registral número 886, folio 1, libro 13, tomo 945, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.569.